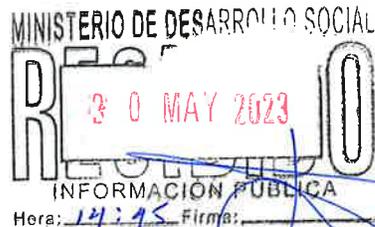




OFICIO DAI-AM-139-2023/mrm
Guatemala, 30 de mayo de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio del presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de nueve (009) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mamacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

NOMBRAMIENTO AUDITORIA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-010-2023	Cumplimiento y Financiera	Informe de Auditoría Interna Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023, CAI 00010

Atentamente,


Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN
LIQUIDACION
Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00010**

GUATEMALA, 29 de Mayo de 2023

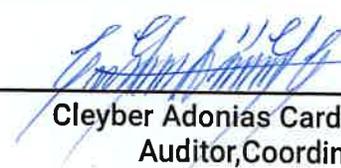
Guatemala, 29 de Mayo de 2023

Señor:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 10-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  *Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez*
Comador Público y Auditor
Colegiado 11702
Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador

F.  *Lic. José Eulalio Andrade López*
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor de Auditoría
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



 *Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez*
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). Derogado según acuerdo A-038-2023 de la Contraloría General de Cuentas con fecha 17 de mayo de 2023.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Carta a la Gerencia, CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020
- Acuerdo Ministerial No. DS-49-2020, Creación de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación.
- Acuerdo Ministerial No. DS-89-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, Manual de Procesos Administrativos de la Unidad Administrativa FONAPAZ en Liquidación.

Nombramiento(s)
No. 010-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en especial la "Hoja de Ruta" que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del fideicomiso.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar el avance de las acciones de los procesos pendientes contenidas en la Hoja de Ruta, sobre la liquidación y extinción de los fideicomisos de segundo grado.
2. Verificar el cumplimiento del objeto recomendado por la Contraloría General de Cuentas (liquidación y extinción del fideicomiso Fondo Nacional para la Paz), según la carta a la gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020, de fecha 7 de octubre de 2020.

5. ALCANCE

Por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Hoja de Ruta Unidad Administrativa Fondo Nacional para la Paz en Liquidación	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Planificación, Programa de Auditoría, Observación, Entrevista, Evaluación de procesos y manuales, Recolección de muestras, Cuestionario de Control Interno.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de la documentación de las operaciones administrativas y financieras de la Unidad Administrativa Fondo Nacional para Paz en Liquidación, en especial a la "Hoja de Ruta" que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del fideicomiso, por el período auditado del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el periodo auditado, la presente comisión de auditoria concluye en lo siguiente:

Según escritura Número 51, de fecha 8 de julio de 2021, extendida por la escribanía de Cámara de Gobierno, se constituyó el contrato de extinción y liquidación del fideicomiso, Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché –FIPRODERQUI-, así mismo en escritura pública número 5, autorizado por la Escribanía de Cámara y de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2023, se formalizó el contrato de finiquito recíproco del fideicomiso de mérito, con los procesos realizados anteriormente se finalizó la extinción y liquidación del fideicomiso antes mencionado.

En la verificación física de la información se estableció, que la acción de regularización contable como irrecuperable, de la cartera crediticia del Fideicomiso de Segundo Grado Denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ, aún no se ha realizado por parte del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, como Fiduciario y único responsable de los procedimientos de cobro de dicha cartera, por su parte el Ministerio de Desarrollo Social en Oficio No. 061-2023-UAFL-EXT-MACS/mm de fecha 16 de marzo del año en curso, considerando el vencimiento del plazo del fideicomiso de primer grado, y por ende, el de segundo grado, da su anuencia para proceder con la extinción y liquidación del Fideicomiso de segundo grado denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ.

Es importante indicar que el Banco de Guatemala, en oficio número 01125, de fecha 30 de marzo de 2023, trasladó el expediente en donde se incluye la minuta del contrato de extinción y bases de liquidación del fideicomiso denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ, con las observaciones atendidas, las cuales fueron solicitadas por la Procuraduría General de la Nación en Providencia No. 153-2023, al Ministerio de Finanzas Publicas, para que se emita el dictamen de ley.

Por lo anterior; las gestiones realizadas en el cronograma indicadas en la Hoja de ruta sobre la liquidación y extinción del fideicomiso de segundo grado denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ se encuentran en proceso, en espera a que el Ministerio de Finanzas Publicas emita el dictamen de ley, para la extinción y liquidación del fideicomiso indicado en este párrafo.

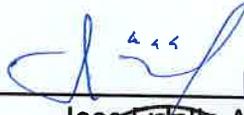
Sin embargo la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación del Ministerio de Desarrollo Social, continúa con el proceso de la extinción y liquidación del Fideicomiso de Primer Grado denominado Fondo Nacional para la Paz; debido que el mismo, está sujeto a la previa liquidación de los fideicomisos de segundo grado, para dar cumplimiento al objeto recomendado por la Contraloría General de Cuentas según la carta a la gerencia CGC-DAS-10-0031-2020- OF-06-2020 de fecha 7 de octubre de 2020, así mismo al Acuerdo Ministerial número DS-49-2020 de fecha 5 de agosto de 2020, artículo 12, que establece la Liquidación del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

En conclusión respecto a los fideicomisos de FONAPAZ, las actividades de la liquidación y extinción de los fideicomisos de segundo grado han tenido avances importantes, según las acciones que han realizado la Unidad Administrativa Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, presentando oficios que respaldan el interés del Ministerio de Desarrollo Social en la Liquidación Y extinción de los Fideicomisos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador

*Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202*

F. 
Jose Eulalia Andrade Lopez
Supervisor

*Lic. José Eulalia Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*



ANEXO 
Lic. Alan Jossue Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

- Anexo I. Nombramiento de Auditoría No. NAI-010-2023.
- Anexo II. Cédula de avance de la liquidación y extinción de los fideicomisos de FONAPAZ.

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-010-2023

CAI: 00010
Guatemala, 10 de abril de 2023

Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACION; para, que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en especial la "Hoja de Ruta" que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del fideicomiso.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento a la Hoja de Ruta que contiene el Plan de acciones de los procesos pendientes en la liquidación y extinción de los fideicomisos, así como la determinación del porcentaje de avance.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-05-2023

Cleyber Adonias Cardona Gomez
Cleyber Adonias Cardona Gomez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202
10/04/23
09:32 AM.

Rosa Lidia Tatúan Lemus
Licda. Rosa Lidia Tatúan Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



DATOS	INICIALES	FECHA
Elaborado:	CACG	25/05/2023
Revisado:	JEAL	

Unidad auditada: Unidad Administrativa de Fonapaz en Liquidación
Periodo de la Auditoría: del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023

CÉDULA DE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE FONAPAZ				
No.	ACCIÓN	ACTORES	AVANCE	ESTADO
1	Extinción y liquidación del Fideicomiso de Segundo Grado FIPRODERQUI.	Banco de Guatemala (Fideicomitente) Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Fiduciario)	Según las Notas a los Estados Financieros; apartado Nota Informativa, Realizado por el Banco de Guatemala, en el Numeral 1, Proceso de Extinción y Liquidación de los Fideicomisos de Segundo Grado, y sub numeral 1.1, Extinción y Liquidación del Fideicomiso denominado FIPRODERQUI, en ese sentido, por medio de escritura Pública número 51, autorizado por la Escribano de Cámara y de Gobierno el 08 de julio de 2021, se da por concluido el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de segundo grado FIPRODERQUI, es importante mencionar que, en escritura pública No. 5, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno el 17 de febrero de 2023, se formalizo el contrato de finiquito recíproco del fideicomiso de mérito.	ACTIVIDAD FINALIZADA
2	Extinción y liquidación del Fideicomiso de Segundo Grado Fondo de Crédito FONAPAZ	Banco de Guatemala (Fideicomitente) Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Fiduciario)	La acción de regularización contable como irrecuperable, de la cartera crediticia del Fideicomiso de Segundo Grado Denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ, aún no se ha realizado por parte del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, como Fiduciario y único responsable de los procedimientos de cobro de dicha cartera. Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social en Oficio No. 061-2023-UAFL-EXT-MACS/mm de fecha 16 de marzo de 2023, considerando el vencimiento del plazo del fideicomiso de primer grado, y por ende, el de segundo grado, da su anuencia para proceder con la extinción y liquidación del Fideicomiso de segundo grado denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ. Atendiendo la petición del Ministerio de Desarrollo Social, el Banco de Guatemala, en oficio número 01125, de fecha 30 de marzo de 2023, trasladó el expediente en donde se incluye la minuta del contrato de extinción y bases de liquidación del fideicomiso denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ, con las observaciones atendidas, las cuales fueron solicitadas por la Procuraduría General de la Nación en Providencia No. 153-2023, al Ministerio de Finanzas Públicas, para que se emita el dictamen de ley, y así continuar con el proceso de liquidación del Fideicomiso de segundo grado Fondo de Crédito de FONAPAZ.	ACTIVIDAD EN PROCESO
3	Establecer el patrimonio neto del Fideicomiso Principal Fondo Nacional para la Paz	Ministerio de Desarrollo Social, (Fideicomitente) Banco de Guatemala (Fiduciario)	El Fideicomiso de Segundo Grado, denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ se encuentra en proceso de liquidación, en consecuencia, establecer el patrimonio neto del Fideicomiso Principal Fondo Nacional para la Paz, no es posible, en tanto no se liquide dicho fideicomiso.	ACTIVIDAD EN PROCESO
4	Realizar el trámite del Mandato Especial con representación para las autoridades del Fideicomitente.	Banco de Guatemala, Procuraduría General de la Nación, Dirección de Fideicomisos del Estado MINFIN	Las acciones y gestiones para dar cumplimiento al objeto recomendado por la Contraloría General de Cuentas, no pueden realizarse de momento, debido a que el Fideicomiso de Segundo Grado Denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ aún se encuentra en proceso de liquidación. La escritura pública que contendrá las bases de liquidación y el Mandato Especial para Representar al Estado de Guatemala, de momento, no es posible su elaboración.	ACTIVIDAD EN PROCESO

Fuente: Elaborado por la comisión de auditoría, como resultado del análisis del contenido de la información proporcionada por el Banco de Guatemala en el informe del grado de avance para la extinción y liquidación del fideicomiso de segundo grado, denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ, y la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación

CONCLUSIÓN:

La Hoja de Ruta, incluye 4 ejes para la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Principal, Fondo Nacional para la Paz. Después de un análisis de las acciones y contenidos, La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, determinó el estado de avance de las acciones realizadas para la liquidación de los fideicomisos, teniendo a bien mencionar que el fideicomiso denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ, se encuentra en proceso, en consecuencia de ello no se ha procedido a la liquidación y extinción del fideicomiso principal.

En tal sentido la comisión que nombre la Contraloría General de Cuentas, será la que determine si las gestiones realizadas por los funcionarios responsables de la unidad auditada, dan por atendidas o continúan en proceso las acciones que en su oportunidad fueron formuladas.

[Firma]
Lic. Cleyber Adonías Cardona Gómez
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 11202

[Firma]
Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma]
Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
 Director de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social

